

**MINISTERIO
PUBLICO**

Res. N° 082-2014-MP-FN-JFS.- Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Penal de San Román, Distrito Judicial de Puno **532685**

Res. N° 083-2014-MP-FN-JFS.- Aceptan renuncia de Fiscal Provincial Titular Mixto de Canta, Distrito Judicial de Lima Norte **532685**

RR. N°s. 3822, 3823, 3824, 3825, 3826 y 3827-2014-MP-FN.- Nombran, designan, dan por concluidos nombramiento y designaciones de fiscales en diversos distritos judiciales **532686**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 5969-2014.- Autorizan a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa la apertura de agencia ubicada en el departamento de Puno **532687**

Res. N° 5970-2014.- Autorizan a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa la apertura de agencia ubicada en el departamento de Junín **532687**

GOBIERNOS REGIONALES
**GOBIERNO REGIONAL
DE LAMBAYEQUE**

R.D. N° 047-2014-GR.LAMB-GRDP-DEM.- Concesiones Mineras cuyos Títulos fueron aprobados durante los periodos 2012 y 2013 **532688**

**GOBIERNO REGIONAL
DE TACNA**

Ordenanza N° 024-2014-CR/GOB.REG.TACNA.- Declaran Plato Típico de la Región Tacna al Picante a la Tacña **532688**

GOBIERNOS LOCALES
**MUNICIPALIDAD DE
CHORRILLOS**

Ordenanza N° 253-MDCH.- Modifican Segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 248-MDCH, que estableció beneficio de regularización de edificaciones ejecutadas sin licencia de edificación en el distrito de Chorrillos **532690**

Ordenanza N° 254-MDCH.- Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad **532690**

**MUNICIPALIDAD DE
SAN ISIDRO**

D.A. N° 014-2014-ALC/MSI.- Convocan a Elecciones de Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro para el día 23 de noviembre de 2014 **532691**

PROVINCIAS
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUARACHIRI**

R.A. N° 0214-2014-ALC/MPH-M.- Aprueban Contratos de Servicios Personales a Plazo Indeterminado, en el marco del Decreto Legislativo N° 276 **532692**

R.A. N° 0215-2014-GM/MPH-M.- Aprueban Contratos de Trabajo a Plazo Indefinido para servicios permanentes en el marco del Decreto Legislativo N° 728, a favor de los trabajadores obreros municipales **532693**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAMANCO**

Acuerdo N° 057-2014-MDS.- Declaran de Interés la propuesta de Iniciativa Privada denominada "Urbanización Puerto Vesique" **532694**

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY N° 30237

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DEROGA EL APOORTE OBLIGATORIO
DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES**
Artículo 1. Derogación

Deróganse los artículos 8 y 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y la Ley 30082, Ley que Modifica la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, restableciendo el aporte libre y voluntario de los trabajadores independientes.

Artículo 2. Modificación

Modifícase el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, con el siguiente texto:

"Aportes del trabajador independiente

Artículo 33.- El trabajador independiente puede afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) voluntariamente."

Artículo 3. Devolución

Los aportes previsionales obligatorios que se cobraron en cumplimiento de las normas materia de derogación podrán ser devueltos o ser considerados para el reconocimiento del cálculo de la pensión a elección del trabajador independiente.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
DEROGATORIA**
ÚNICA. Derogación

Deróganse las demás normas, resoluciones y disposiciones que se opongan o limiten la aplicación de la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, al primer día del mes de setiembre de dos mil catorce.

ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES
Presidenta del Congreso de la República

MODESTO JULCA JARA
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1138507-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje de servidora de DEVIDA a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 311-2014-PCM

Lima, 16 de setiembre de 2014

Visto, el Oficio N° 0498-2014-DV-SG, de fecha 04 de setiembre de 2014, del Secretario General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, dicha entidad se constituye en un Organismo Público Ejecutor adscrito al sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, conforme lo prescribe la norma antes invocada, tiene como parte de sus funciones generales, el diseñar la Política Nacional de carácter Multisectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los Sectores competentes, tomando en consideración las Políticas Sectoriales vigentes, así como conducir el proceso de su implementación; además de apoyar el desarrollo de capacidades en los Gobiernos Regionales y Locales para la Lucha Contra las Drogas;

Que, bajo ese contexto, el Ministerio de Gobierno, de la Provincia de Salta, República Argentina, ha cursado una invitación oficial a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin que participe en el “Encuentro Internacional del Programa Alianza de Ciudades para la Prevención y Tratamiento del Uso de Drogas”, a realizarse los días 06 y 07 de octubre de 2014, en el Centro de Convenciones de Limache, Provincia y Ciudad de Salta, República Argentina;

Que, el evento antes descrito, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de las políticas públicas relacionadas con la prevención y asistencia en dependencia de drogas en el marco de una cooperación internacional;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a través del documento del Visto, precisa que la realización del “Encuentro Internacional del Programa Alianza de Ciudades para la Prevención y Tratamiento del Uso de Drogas”, es de sumo interés para dicha entidad, toda vez que su objeto engloba los temas y ejes principales que son: Inserción Social, Seguridad, Justicia y Salud y el de Políticas Públicas Municipales en Reducción de la Demanda, siendo que en el marco de este último, se tratará el tema del rol de los gobiernos locales en la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas;

Que, mediante el Memorandum N° 0291-2014-DV-PP PTCD del Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y el Memorandum N° 254-2014-DV-DCG del Director (e) de Compromiso Global, se propone la participación de la señora Selene Salome Barrantes Sandoval, quien tiene bajo su responsabilidad los componentes de Integración Socio Laboral y Tribunales de Tratamiento de Drogas, los cuales vienen impulsándose desde el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, siendo dos de los ejes que se abordarán en el Encuentro Internacional;

Que, los gastos que ocasione el viaje de la señora Selene Salome Barrantes Sandoval serán asumidos con cargo al presupuesto institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

De conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, al exterior, de la señora Selene Salome Barrantes Sandoval, Profesional II, Especialista del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, los días 06 y 07 de octubre de 2014, así como autorizar su salida del país el día 05 y su retorno el día 08 de octubre de 2014, para participar en el “Encuentro Internacional del Programa Alianza de Ciudades para la Prevención y Tratamiento del Uso de Drogas”, que se realizará en la Provincia y Ciudad de Salta, República Argentina.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes y TUUA	US\$ 2,151.78
Viáticos	US\$ 1,110.00
(2 días de evento + 1 día de instalación a US\$370.00 x día)	

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1138508-2